



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

del Estado de Quintana Roo



*“Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

Puerto Morelos, Q. Roo, a 31 de marzo de 2023.

Tomo: I

Numero: 04 Ordinaria

Época: Tercera

INDICE:

1.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2023.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2023



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 41, fracciones I, IX y X de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 65 y 66, fracción II, Inciso K) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

Considerando

Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.

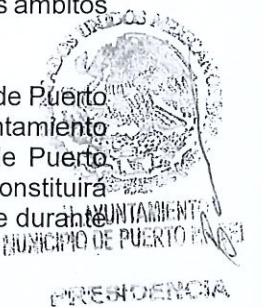
Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su Hacienda.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas por el COPLADEMUN, las distintas localidades del municipio, la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; y proponer al gobierno estatal y al federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, es el Órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de planeación del Municipio y tiene como atribución coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo, Establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y sus respectivos programas; tomando en consideración las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y los ejercicios de cocreación y participación social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo nacional.

Que siendo el Programa de Inversión Anual para la construcción de obra pública y en materia de Seguridad Pública, un instrumento rector cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal y del Plan Municipal respectivamente, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia.

Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Puerto Morelos, celebrada el 23 de Marzo del 2023, fue aprobado presentar a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y en su caso aprobación, el Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, que de ser autorizado, se constituirá en el eje rector en la realización de la obra pública y materia de Seguridad Pública a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2023.



PRESENCIA

Que la propuesta del Programa de Inversión Anual que se presenta, responde a las directrices de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con acciones tendientes a brindar mejores condiciones de vida para los Portomorelenses, a través de la inversión para garantizar los servicios públicos de calidad.

Que en este orden de ideas, el Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para ejercicio fiscal 2023, quedaría conformado de la forma siguiente:



PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2023 (PIA-2023)

RECURSOS FEDERALES

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024 SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO/OBRA – LOCALIDAD		INVERSIÓN PARA EL PERIODO 2023
TOTAL RAMO 33 (FORTAMUN + FAISMUN) 2023		\$38,912,874.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN) 2023		\$24,171,856.00
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSOS TRAMOS DE LAS CALLES TIMÓN, CAOBA, CALLE 45 Y CRUZAMIENTO DE LA AV. ZETINA GAZCA CON CIRICOTE, EN PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$6,015,762.36
MEJORAMIENTO URBANO DEL PERIFÉRICO SUR "LA CEIBA" SEGUNDA ETAPA EN LEONA VICARIO	LEONA VICARIO	\$9,315,996.75
REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LEONA VICARIO 3A. ETAPA	LEONA VICARIO	\$4,005,725.69
DIGNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO POLICIAL	PUERTO MORELOS	\$3,540,000.00
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL	PUERTO MORELOS	\$1,294,371.20
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FAISMUN) 2023		\$14,741,018.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LEONA VICARIO (CALLE TINA Y CALLE BAGRE)	LEONA VICARIO	\$4,690,967.41
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GALEÓN (TRAMO GALEÓN ENTRE AV. TIMÓN Y AV. PROPELA)	PUERTO MORELOS	\$3,509,973.76
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$2,970,209.80
MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$2,832,816.13
GASTOS INDIRECTOS	PUERTO MORELOS	\$442,230.54
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)	PUERTO MORELOS	\$294,820.36

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024 SECRETARÍA GENERAL
2
PRESENCIA

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 24 DE MARZO DEL 2023. -----

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----



----- PROMULGA: -----

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2021-2024
SECRETARIA
GENERAL

LO SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2023. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES.-----



BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----C E R T I F I C O-----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 04 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCTENTE DE LO SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2023. ASÍ COMO LA PROMULGA. -----



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
SECRETARIA

C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO
MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

